


Name
and No.

#4201

61/13889

Julio 9/57

Res. que autoriza a erigir  **SENADO**
REPUBLICA DOMINICANA
 to al Generalísimo Dr. Rafael L.
 Trujillo Molina, Ilustre Benefactor
 de la Patria y Padre de la Patria
 Nueva, en Guerra, D. N. -

6 Págs



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

6104

9 JUL 1957

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted una Resolución que autoriza la erección de un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Guerra, Distrito Nacional.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados

6885/10



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pre-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Guerra, Distrito Nacional, para que se le autorice a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque "José Trujillo Valdez", de dicha localidad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 25 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 23 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pre-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Guerra, Distrito Nacional, a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque "José Trujillo Valdez", de dicha localidad, como justiciere homenaje de cariño y lealtad de los habitantes de ese Municipio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo;


Pablo Otto Hernández
Secretario


Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente


Rafael Grise Montás
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



19 LEGISLATURA DEL pid 19 577
REGISTRADA con el Número 2259
en el folio 314 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 1
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo R. D. 9 de Julio 1957

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

3640

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
10 de julio de 1957.-

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 6104, de fecha 9 del mes en curso, y del anexo proyecto de Resolución que autoriza a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Guerra, Distrito Nacional.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

0/13/90

3641

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
10 de julio de 1957.-

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Guerra, Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

11/14/57



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro- Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Guerra, Distrito Nacional, para que se le autorice a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque "José Trujillo Valdez", de dicha localidad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, modificada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 23 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Guerra, Distrito Nacional, a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque "José Trujillo Valdez, de dicha localidad, como justiciero homenaje de cariño y lealtad de los habitantes de ese Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

Fdo.: Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente

LOS SECRETARIOS:

(fdos.): Pablo Otto Hernández
Rafael Uribe Montás

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que con fecha de la Secretaría de Estado
de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Co-
mité Pro-Banco del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina,
de Guerra, Distrito Nacional, para que se le autorice a entrar en
punto del Ilustre Generalísimo de la Patria y Padre de la Patria No-
va en el paraje "José Trujillo Valdes", de dicha localidad.
VISTA la ley sobre erección de escuelas y monumentos pùblicos
No. 638 del 23 de Junio del 1944, modificada en la Gaceta Oficial
No. 6102 del 28 de Junio del 1944, modificada por la Ley No. 1887
del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6753
del 23 de abril del 1948.

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Banco del Generalísimo
Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Guerra, Distrito Nacional, a
exigir un punto del Ilustre Generalísimo de la Patria y Padre de la
Patria Nova en el paraje "José Trujillo Valdes", de dicha localidad
como justiciero homenaje de cariño y fealdad de los habitantes de
ese Municipio.
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Sala
del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,
Castro de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Ju-
nio del año mil novecientos cincuenta y cinco; años III de la In-
dependencia y 28 de la Era de Trujillo.

Dr. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente

Jefe de las Oficinas del Senado



1944 LEGISLATURA Oct. de 1957

REGISTRADA AL No. 1215 del libro letra R
en el folio de asientos de Leyes, Provisionales
y Decretos votados por el Senado
de asientos de Leyes, Provisionales
y Decretos votados por el Senado
hojas escritas en máquina a razón de dos ejemplares
intermedios.

Ciudad Trujillo, 11 de Julio de 1957

Res. que autoriza a erigir un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Cruzillo Molina en Guerra, Distrito Nacional.

Nacional en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera
Presidente

M. Joaquín Castillo G.
Secretario

Julio A. Gambier
Secretario

SECRETARÍA
DE
ESTADO

CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS DE LA CÁMARA DE SENADORES, DISTRITO NACIONAL.
P. 2

Nacional en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil nove-
cientos cincuenta y cinco; años 11 de la Independencia, 91 de la Res-
tauración y 28 de la Era de Trujillo.

Partido Reformista
Estrategia

M. Juan García
Secretario

Julio A. Cambier
Secretario

144 LEGISLATIVA O. L. de 1957

REGISTRADA AL No. 1215

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Decretos y Resoluciones

y Decretos y Resoluciones por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos a una

interlineales.

Caro Trujillo, Presidente del Senado

1957





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13241

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
13 de julio, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3641, de fecha 10 de julio en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional relativa a la erección de un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en Guerra, Distrito Nacional, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4726, y promulgada en fecha 13 del presente mes de julio.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
o/nr

P/14873